

Unión Internacional de Cooperación en materia de Patentes (Unión del PCT)

Asamblea

Quincuagésimo octavo período de sesiones (33.º extraordinario)
Ginebra, 7 a 15 de julio de 2026

INFORME

aprobado por la Asamblea

1. La Asamblea examinó los siguientes puntos del orden del día consolidado (documento [A/68/1](#)): 1 a 4, 6, 9.ii), 10, 12, 18, 22 y 23.
2. Los informes sobre dichos puntos, con excepción del punto 12, figuran en el informe general (documento [A/68/10](#)).
3. El informe sobre el punto 12 figura en el presente documento.
4. El Sr. Konstantinos GEORGARAS (Canadá), presidente de la Asamblea de la Unión del PCT, presidió la reunión.

PUNTO 12 DEL ORDEN DEL DÍA CONSOLIDADO

SISTEMA DEL PCT

Propuestas de modificación del Reglamento del PCT y de las Directrices de la Asamblea de la Unión del PCT

5. Los debates se basaron en el documento [PCT/A/58/1](#).
6. [SECRETARÍA](#): El presente documento, PCT/A/58/1, recoge cuatro series de propuestas de modificación del Reglamento del Tratado de Cooperación en materia de Patentes (PCT) y una serie de propuestas de modificación de las Directrices de la Asamblea de la Unión del PCT. Todas estas propuestas han sido examinadas y aprobadas por el Grupo de Trabajo del PCT o por el Comité de Cooperación Técnica del PCT. Las examinaré una por una, comenzando por las propuestas de modificación del Reglamento del PCT. Las modificaciones propuestas en el Anexo I se refieren a la tramitación electrónica de las solicitudes internacionales. Las propuestas introducirán el requisito de facilitar una dirección de correo electrónico y un número de teléfono de al menos una persona a la que deba dirigirse la correspondencia, con el fin de facilitar la tramitación de las solicitudes internacionales, permitir la exclusión de determinados datos personales del acceso público y proporcionar una base para que la Oficina Internacional registre los cambios en la dirección para la correspondencia una vez vencidos 30 meses desde la fecha de prioridad. Las modificaciones propuestas en el Anexo II corrigen el texto en francés de la regla 26.3^{ter} relativa a las situaciones en las que la Oficina receptora emite una invitación a subsanar defectos relacionados con el idioma prescrito de la solicitud internacional. Las modificaciones propuestas en el Anexo III aclaran el tratamiento de una solicitud internacional que se considera retirada tras no haberse facilitado una copia electrónica de una solicitud presentada en papel después de que la Oficina receptora haya emitido una invitación a tal efecto. Las modificaciones propuestas en el Anexo IV permitirán el uso del formato de los proyectos de acuerdo previstos en el artículo 16.3.b), y en el artículo 32.3), entre la Oficina Internacional y cada oficina u organización que actúe como Administración internacional, tal y como se proponen en los anexos del documento PCT/A/58/2. La fecha de entrada en vigor propuesta y las disposiciones transitorias para estas disposiciones se recogen en el párrafo 4 del documento. Se propone que entren en vigor el 1 de julio de 2027, salvo las disposiciones relativas al formato de los proyectos de acuerdo previstos en el artículo 16.3.b), y en el artículo 32.3), que entrarían en vigor el 1 de enero de 2028, coincidiendo con la fecha propuesta para la entrada en vigor de los nuevos acuerdos que figura en el documento PCT/A/58/2. En cuanto a las modificaciones propuestas a las Directrices de la Asamblea del PCT relativas al establecimiento de importes equivalentes de determinadas tasas, estas se recogen en el Anexo VI. Dichas propuestas tienen por objeto agilizar el proceso de establecimiento de importes equivalentes para las tasas del PCT en las distintas monedas, eliminando trámites innecesarios para la Oficina Internacional y las Oficinas receptoras, y reduciendo el tiempo que transcurre entre las variaciones de los tipos de cambio y la entrada en vigor de un nuevo importe equivalente. La fecha propuesta para la entrada en vigor de las modificaciones de las Directrices es el 1 de enero de 2027, con sujeción a las excepciones establecidas en el párrafo 7 del documento, que se refieren a la transición entre las Directrices actuales y las modificadas. En dicho párrafo se propone asimismo que la Asamblea invite al Grupo de Trabajo del PCT a revisar las Directrices dos años después de su entrada en vigor, con el fin de estudiar cualquier otra simplificación en el establecimiento de importes equivalentes que pueda mejorar aún más el proceso.
7. [IRLANDA](#): La Unión Europea y sus Estados miembros conceden gran importancia al Sistema del PCT, que constituye una piedra angular de la OMPI. Su Grupo de Trabajo del PCT desempeña un papel fundamental a la hora de respaldar su funcionamiento eficaz y garantizar que siga siendo adecuado para su finalidad. Al igual que otros órganos técnicos de la OMPI, desempeña un papel esencial en el mantenimiento y la modernización de los sistemas de

registro de la OMPI. Por lo tanto, lamentamos que la decimonovena reunión del Grupo de Trabajo del PCT no haya podido aprobar su orden del día y, en consecuencia, no haya podido proseguir con su labor sustantiva. Los bloqueos procedimentales de este tipo corren el riesgo de socavar el funcionamiento eficaz de dichos sistemas, así como la credibilidad de la OMPI a la hora de cumplir sus funciones fundamentales como foro multilateral eficaz y que funcione correctamente. La Unión Europea y sus Estados miembros esperan que se pueda encontrar una vía viable para avanzar, en un espíritu de diálogo y cooperación, que permita al Grupo de Trabajo del PCT reanudar su labor técnica lo antes posible. Subrayamos, a este respecto, que debe respetarse plenamente la Declaración concertada que figura en la nota a pie de página 4 del artículo 7 del Tratado de la OMPI sobre la Propiedad Intelectual, los Recursos Genéticos y los Conocimientos Tradicionales Asociados (Tratado GRATK). La Unión Europea y sus Estados miembros mantienen su compromiso de participar de forma constructiva en el debate con el objetivo de centrar la atención en la misión fundamental del Grupo de Trabajo del PCT, a saber, garantizar el funcionamiento fluido, eficaz y eficiente del Sistema del PCT. A este respecto, la Unión Europea y sus Estados miembros apoyan la adopción de las modificaciones propuestas al Reglamento del PCT, tal y como recomendó el Grupo de Trabajo del PCT en su decimoctava reunión.

8. [BRASIL](#): La delegación brasileña desea expresar su apoyo a todos los documentos que se están examinando en el orden del día de hoy. En particular, nos gustaría destacar la prórroga del nombramiento del Instituto Nacional de Propiedad Industrial del Brasil (INPI) como Administración encargada de la búsqueda internacional y del examen preliminar internacional (ISA/IPEA) en el marco del PCT, como figura en el documento PCT/A/58/2, Anexo III. En lo que respecta a la labor del Grupo de Trabajo del PCT, deseamos recordar la flexibilidad y el sentido de la responsabilidad demostrados por la delegación brasileña, lo que ha permitido que las modificaciones propuestas en el documento PCT/A/58/1 —que acaba de presentar la directora general adjunta Lisa Jorgenson— se sometan a la consideración de esta Asamblea de la Unión del PCT. Durante la preparación de la decimonovena reunión del Grupo de Trabajo del PCT, la delegación del Brasil cumplió todos los requisitos de procedimiento necesarios para solicitar la inclusión de un punto del orden del día relativo al Tratado GRATK de la OMPI. Dicho punto quedó debidamente reflejado en el proyecto de orden del día de la decimonovena reunión del Grupo de Trabajo, tal y como figura en el documento PCT/WG/19/1 Prov. 2. Además, la delegación del Brasil presentó una propuesta, el documento PCT/WG/19/10, con el apoyo del Grupo de Países de América Latina y el Caribe (GRULAC), lo que refleja, una vez más, nuestra flexibilidad. El documento mencionado anteriormente contenía una propuesta para iniciar los debates en el Grupo de Trabajo del PCT en la sesión siguiente a la décima adhesión o ratificación del Tratado GRATK, basándose en una evaluación técnica y jurídica elaborada por la Oficina Internacional sobre la necesidad de introducir modificaciones en el Reglamento del PCT y/o en las Instrucciones Administrativas a la luz del Tratado GRATK. De hecho, tal y como hemos subrayado en repetidas ocasiones, cualquier trabajo técnico preliminar en dicho órgano consultivo no prejuzgaría la eventual necesidad de introducir modificaciones en el Reglamento del PCT o en las Instrucciones Administrativas. Ese debate serviría únicamente para respaldar las deliberaciones fundamentadas de la Asamblea del PCT, de conformidad con la Declaración concertada en virtud del artículo 7 del Tratado GRATK, que fue adoptada por consenso por todos los miembros de la OMPI en 2024. Por lo tanto, lamentamos que el Grupo de Trabajo haya concluido su decimonovena reunión sin haber podido siquiera iniciar su labor técnica. Brasil mantiene su pleno compromiso de colaborar de forma constructiva con usted, con la Secretaría y con todas las delegaciones para garantizar que el Grupo de Trabajo del PCT pueda cumplir su función como espacio de diálogo inclusivo y respetuoso.

9. [EL SALVADOR](#): El Salvador tiene el honor de intervenir en nombre del GRULAC. El Grupo expresa su pleno apoyo a la designación del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI) como administración encargada de la búsqueda internacional y del examen preliminar internacional en virtud del PCT al considerar que contribuirá a fortalecer el sistema del PCT y ampliar su acceso y uso efectivo en la región. En tal sentido alentamos a la

Asamblea de la Unión del PCT a designar al IMPI como ISA/IPEA. Asimismo el GRULAC respalda firmemente la extensión de las designaciones del INPI y el Instituto Nacional de la Propiedad Industrial de Chile (INAPI) en reconocimiento de su experiencia técnica y de su valiosa contribución al funcionamiento eficiente y de alta calidad del Sistema. Por lo anterior, alentamos a la Asamblea de la Unión del PCT a prorrogar la designación del INPI y del INAPI como ISA/IPEA hasta 2037. Nuestro Grupo también apoya la propuesta de iniciar deliberaciones técnicas que permitan a los Estados miembros examinar de manera informada los posibles ajustes al Reglamento del PCT y a las Instrucciones Administrativas en el marco del Tratado GRATK. En este sentido consideramos que la ausencia de consenso no debe impedir la celebración del debate ni limitar el desarrollo normal de las discusiones entre los miembros. El GRULAC reitera la importancia de preservar los principios que rigen el funcionamiento de los órganos multilaterales en particular el derecho de los Estados miembros a proponer e incluir puntos en el orden del día sobre asuntos de su interés para su debida consideración.

10. [ALEMANIA](#): El Grupo B considera que es prematuro que el Grupo de Trabajo del PCT y la Asamblea del PCT debatan modificaciones del Reglamento del PCT como consecuencia del Tratado GRATK de la OMPI. Recordamos a los Estados miembros que la nota a pie de página del Tratado insta a las Partes Contratantes a examinar la necesidad de introducir modificaciones. El debate solo podrá tener lugar una vez que el Tratado haya entrado en vigor y existan Partes Contratantes del Tratado que soliciten dicho debate por parte de la Unión del PCT. Lamentamos que se haya suspendido el Grupo de Trabajo del PCT. Dicho órgano debería ser un órgano técnico centrado en el funcionamiento eficaz del Sistema del PCT. Resulta inadecuado que ese debate no haya podido llevarse a cabo debido a la insistencia de algunos Estados miembros en celebrar un debate prematuro.

11. [FEDERACIÓN DE RUSIA](#): La Federación de Rusia tiene el honor de formular una declaración en nombre del Grupo de Países de Asia Central, el Cáucaso y Europa Oriental (CACEEC). Agradecemos sinceramente a la subdirectora general, la Sra. Jorgenson, y a la Secretaría la elaboración del documento PCT/A/58/1 relativo a las modificaciones del Reglamento del PCT. Nuestro Grupo considera que las modificaciones propuestas contribuirán positivamente a mejorar los procedimientos administrativos, a potenciar la eficiencia de la interacción con los solicitantes y a garantizar la protección de los datos personales en el marco del sistema internacional de patentes. Asimismo, acogemos con satisfacción la recomendación del Comité de Cooperación Técnica del PCT de prorrogar el nombramiento de las 25 ISA/IPEA existentes por un nuevo mandato hasta el 31 de diciembre de 2037. Apoyamos, en particular, la prórroga del mandato del Servicio Federal de Propiedad Intelectual (Rospatent) y de la Oficina Eurasiática de Patentes (EAPO) como ISA/IPEA, cuyas actividades desempeñan un papel importante en el funcionamiento eficaz del sistema de patentes en la región euroasiática.

12. [CHINA](#): China apoya la mejora continua del Reglamento del PCT. Las modificaciones propuestas contribuirán a mejorar la eficiencia en la tramitación de las solicitudes internacionales y a aumentar la facilidad de uso del Sistema del PCT. Esto también proporcionará a las Oficinas receptoras y a los solicitantes unas normas más claras y predecibles. China espera con interés la mejora continua del Sistema del PCT, de modo que este pueda ofrecer servicios de mayor calidad a los usuarios de todo el mundo.

13. [REPÚBLICA DE COREA](#): La delegación de la República de Corea agradece a la Oficina Internacional, al Grupo de Trabajo del PCT y al Comité de Cooperación Técnica del PCT su minuciosa labor en relación con los documentos que tenemos ante nosotros. Acogemos con satisfacción las modificaciones propuestas al Reglamento del PCT, que suponen mejoras equilibradas en la protección de los datos personales, la eficiencia de la administración de las patentes y la transparencia de la información sobre patentes. Al sustituir la información que antes figuraba en los anexos de los Acuerdos por su publicación directa en la Gaceta del PCT, la información operativa relativa a las Administraciones encargadas de la búsqueda

internacional podrá actualizarse de forma más rápida y transparente. Estas modificaciones reforzarán los derechos de los solicitantes, al tiempo que mejorarán aún más la fiabilidad y la accesibilidad del sistema de presentación internacional. Por lo tanto, nuestra delegación apoya plenamente estas modificaciones y respalda su adopción como un paso práctico hacia la modernización del Sistema del PCT y la mejora de la comodidad para sus usuarios. Al mismo tiempo, los debates sobre posibles modificaciones del Reglamento del PCT en relación con el Tratado GRATK de la OMPI siguen siendo jurídicamente prematuros. Dada la situación actual del Tratado, no creemos que un debate más exhaustivo sobre esta cuestión contribuya de manera constructiva a la labor del Grupo de Trabajo del PCT en esta fase. Consideramos que el tiempo y los recursos del Grupo de Trabajo del PCT se aprovecharían mejor si se dedicaran a mejoras prácticas y factibles que puedan impulsarse dentro del marco actual del PCT. Este enfoque contribuiría en mayor medida al funcionamiento eficaz del Sistema del PCT y a los intereses de sus usuarios. Por lo tanto, esperamos que el Grupo de Trabajo del PCT continúe avanzando en su agenda sustantiva de manera constructiva, centrada y eficiente.

14. [SUIZA](#): Suiza está profundamente preocupada por la actual suspensión del Grupo de Trabajo del PCT. El PCT es el motor de esta Organización. Hacemos un llamamiento a todas las delegaciones para que adopten un enfoque constructivo en la próxima reunión del Grupo de Trabajo. En lo que respecta al Tratado GRATK de la OMPI, Suiza se muestra, en principio, abierta a mantener debates exploratorios en el grupo de trabajo antes de la entrada en vigor del Tratado GRATK. El objetivo es aclarar si el objetivo de la Declaración concertada del Tratado GRATK puede alcanzarse mediante modificaciones a nivel de las Instrucciones Administrativas. Sin embargo, por el momento no estamos convencidos de que sea necesario introducir ninguna modificación. Por lo tanto, no apoyaríamos una propuesta concreta de modificaciones.

15. [REPÚBLICA POPULAR DEMOCRÁTICA DE COREA](#): En lo que respecta al Sistema del PCT, la modificación de las directrices administrativas para simplificar los trámites innecesarios en la Oficina Internacional relacionados con el pago de los costos es una cuestión de gran importancia, ya que permite facilitar al máximo los trámites a los solicitantes de patentes y eliminar los problemas inusuales relacionados con la cuestión de los costos. Además, es necesario revisar el Reglamento en idiomas extranjeros, en colaboración con los países y regiones pertinentes, en relación con la cuestión de algunas modificaciones de las cláusulas en francés del Reglamento del PCT.

16. [INDIA](#): La delegación de la India expresa su agradecimiento a la Secretaría por sus grandes esfuerzos en la elaboración del informe exhaustivo del Comité y por garantizar la continuidad de los debates de la sesión anterior. La India es miembro del PCT desde hace 28 años y, desde 2013, desempeña las funciones de ISA e IPEA. Durante este período, la India ha sido testigo de un crecimiento significativo de las solicitudes internacionales en el marco del PCT, junto con el correspondiente aumento de las solicitudes concedidas por la Oficina de Patentes de la India en su calidad de ISA. La India tuvo el honor de presidir la trigésima tercera sesión del Comité de Cooperación Técnica del PCT, que recomendó por unanimidad el nombramiento del IMPI como ISA e IPEA. La India apoya plenamente esta recomendación. La India alienta asimismo a las Oficinas de patentes que cumplan los requisitos establecidos por el PCT a que consideren la posibilidad de solicitar su designación como ISA e IPEA, reforzando así la diversidad geográfica y la solidez del Sistema del PCT. La India respalda además la recomendación de prorrogar los mandatos de las 25 ISA e IPEA existentes. La India acoge con satisfacción las modificaciones recomendadas por el Grupo de Trabajo del PCT en su decimotercera sesión. Dichas modificaciones mejorarían la comunicación entre las partes interesadas, facilitarían el uso de las tecnologías digitales, reforzarían las garantías de protección de datos y proporcionarían mayor flexibilidad y comodidad a los solicitantes. A través de la “Misión India Digital”, la India ha logrado avances significativos en la transformación digital y se complace en informar a la Asamblea de que, en 2025, habrá alcanzado el 100 % de presentación electrónica de solicitudes internacionales PCT a través del

sistema ePCT. La India mantiene su compromiso de reforzar el marco del PCT, ampliar sus beneficios a todos los Estados miembros y cumplir con sus responsabilidades como ISA e IPEA activa y responsable. Esperamos con interés un debate constructivo.

17. [COLOMBIA](#): La delegación de Colombia agradece a la secretaría la preparación de los documentos para este punto de la agenda. La delegación reitera la importancia de la protección de los recursos genéticos y de los conocimientos tradicionales asociados. En este sentido invita a los países miembros a mantener la apertura de discutirlos en el marco de este comité estratégico para la materialización de los acuerdos logrados en el Tratado GRATK. De otra parte, apoya las modificaciones contenidas en el documento PCTA/58/1 que buscan la modernización del Sistema del PCT y acoge las modificaciones y recomendaciones de prórroga del documento PCTA/58/2. Finalmente, observa favorablemente la designación del IMPI como administración encargada de la búsqueda internacional y del examen preliminar internacional en virtud del PCT. Consideramos que esta iniciativa puede contribuir al fortalecimiento de las capacidades regionales en América Latina y el Caribe y apoya nuestra apuesta de consolidar el español como un idioma tecnológico.

18. [ARABIA SAUDITA](#): La delegación de la Arabia Saudita desea expresar su agradecimiento a la Secretaría por la elaboración de los dos documentos PCT/A/58/1 y PCT/A/58/2. Acogemos con satisfacción las modificaciones propuestas al Reglamento del PCT, que contribuirán a modernizar los procedimientos administrativos técnicos. Dichas modificaciones potenciarán el uso de medios digitales para la comunicación y la tramitación de solicitudes, al tiempo que protegerán los datos personales, logrando un equilibrio entre la transparencia y el acceso a la información, por un lado, y la protección de la confidencialidad, por otro. Estas modificaciones son importantes para promover la transformación digital y ofrecer una experiencia mejor a los usuarios, con servicios de alta calidad en el marco del PCT. Asimismo, acogemos con satisfacción la recomendación relativa a la prórroga del nombramiento de las actuales ISA/IPEA hasta 2037. Esto reviste una importancia crucial para garantizar la estabilidad y la sostenibilidad de los servicios del PCT. De este modo, se asegurará también la calidad de la búsqueda internacional y del examen preliminar al servicio de los innovadores y creadores de todo el mundo. En este contexto, nos complace y enorgullece que la Autoridad Saudita para la Propiedad Intelectual (SAIP) continúe como ISA/IPEA en el marco del PCT, lo que refleja la confianza internacional en la capacidad técnica de nuestra Oficina. Esto refleja asimismo los avances logrados por el Reino de Arabia Saudita para mejorar los servicios de propiedad intelectual (PI) y los servicios de patentes. La SAIP sigue modernizando los servicios de patentes impulsando la transformación digital y reforzando la complementariedad y la integración con los sistemas de la OMPI. Seguimos contribuyendo de manera efectiva a diversas iniciativas destinadas a desarrollar la infraestructura del sistema de PI. Para concluir, queremos subrayar nuestro apoyo constante a los esfuerzos encaminados a modernizar el PCT con el fin de mejorar la eficiencia y la sostenibilidad, y estamos dispuestos a colaborar con todos los Estados miembros y con esta Organización para construir un sistema internacional más eficaz, flexible y capaz de responder a las necesidades de los innovadores y creadores de todo el mundo.

19. [KAZAJSTÁN](#): La República de Kazajstán agradece a la Secretaría de la OMPI el exhaustivo informe sobre la labor del Comité Permanente sobre Derecho de Patentes y toma nota de su contenido. Kazajstán apoya la labor del Comité en materia de excepciones a la calidad de las patentes y limitaciones a los derechos de patente, la transferencia de tecnología y los debates sobre cuestiones emergentes relacionadas con la IA. Consideramos importante seguir intercambiando experiencias nacionales sobre la cuestión del uso de la IA en el examen de patentes. La IA tiene un potencial significativo para mejorar la eficiencia y la calidad de los procesos de examen. Al mismo tiempo, la protección de las patentes debe seguir basándose en la creatividad y la inventiva humanas. A este respecto, la transparencia de las herramientas basadas en la IA, la protección de los datos de los solicitantes y la coherencia en la práctica administrativa siguen siendo esenciales. Kazajstán también concede gran importancia a la

mejora de la calidad de las patentes mediante procedimientos de búsqueda y examen más rigurosos, un uso más amplio de las tecnologías digitales y el desarrollo profesional continuo de los examinadores de patentes. Además, consideramos que la transferencia de tecnología es un elemento esencial de un sistema de patentes eficaz. Las patentes no solo deben proporcionar protección jurídica, sino también facilitar la comercialización de la innovación y reforzar la cooperación entre los centros de investigación, las universidades y la industria. Kazajstán apoya la labor continuada del Comité basada en la experiencia práctica de los Estados miembros y espera con interés seguir cooperando con la OMPI para fortalecer el ecosistema nacional de innovación y fomentar la capacidad en el ámbito de la propiedad intelectual.

20. [ECUADOR](#): Para el estado ecuatoriano el Sistema del PCT constituye un instrumento estratégico para fortalecer el ecosistema nacional de innovación, facilitar la protección internacional de las invenciones y promover la transferencia de tecnología como motor del desarrollo productivo y la competitividad del país. En este contexto el Ecuador acompaña las iniciativas orientadas a la modernización del sistema el fortalecimiento de sus servicios electrónicos y la mejora continua de sus procedimientos destacando la importancia de que las decisiones adoptadas por la asamblea contribuyan a un sistema más eficiente accesible y alineado con las necesidades de los Estados miembros y de sus usuarios. A nivel nacional, el CENADI actúa como Oficina receptora y Oficina designada del Sistema del PCT. Entre enero de 2025 y junio del 2026 el 84 % de las solicitudes de patentes de invención y modelos de utilidad ingresadas al país correspondieron a la vía PCT lo que evidencia la relevancia estratégica del sistema para la gestión nacional de patentes. Asimismo se fortaleció la gestión de los procedimientos mediante la implementación del sistema IPAS y en coordinación con la OMPI se desarrolló una jornada de capacitación sobre el Sistema del PCT y el uso de la plataforma ePCT-filing dirigida a investigadores universidades usuarios del sistema y representantes de la red CATI. Resulta prioritario continuar fortaleciendo las capacidades institucionales y de los usuarios mediante programas de formación especializada intercambio de buenas prácticas y acompañamiento técnico para la modernización de los servicios electrónicos promoviendo un mayor aprovechamiento del sistema por parte de los innovadores nacionales. Finalmente el Ecuador reitera su compromiso de continuar participando activamente en los trabajos de la unión del PCT y de contribuir al fortalecimiento de un sistema internacional de patentes que promueva la innovación facilite la transferencia de tecnología y genere mayores oportunidades para el desarrollo científico tecnológico y productivo de todos los Estados miembros.

21. [NIGERIA](#): La delegación de Nigeria toma nota del documento PCT/A/58/1, en el que se esbozan las modificaciones propuestas al Reglamento del PCT. Nigeria apoya firmemente la adopción de este paquete de modificaciones. Como Estado contratante que está modernizando activamente su registro nacional, consideramos que la optimización del marco del PCT es crucial para nuestra integración en el panorama mundial de la innovación. Fundamentalmente, Nigeria subraya los importantes beneficios estratégicos de las modificaciones propuestas. Al ampliar y perfeccionar estos flujos de trabajo administrativos y los acuerdos modelo dentro del Reglamento del PCT, estas modificaciones crean un amortiguador institucional vital. De hecho, proporcionan a los registros de patentes en desarrollo el margen operativo necesario para estudiar, adoptar y armonizar estructuralmente sus sistemas con el histórico Tratado GRATK de la OMPI antes de su entrada en vigor formal. Como país rico en conocimientos tradicionales y recursos genéticos, el establecimiento de flujos de trabajo del PCT digitalizados, modernizados y seguros nos proporciona el margen administrativo necesario para preparar a nuestros examinadores y sistemas de tramitación de cara a las futuras exigencias de divulgación. En conclusión, Nigeria aprueba plenamente las modificaciones propuestas, así como los plazos institucionales y de transición. Seguiremos colaborando estrechamente con la Oficina Internacional para implementar estas modernas herramientas jurídicas en beneficio de nuestros innovadores, creadores y de la comunidad mundial de patentes en general.

22. [CHILE](#): En primer lugar, quisiéramos agradecer la renovación del rol ISA y PEA del INAPI. Asimismo, felicitar al IMPPI por su designación como ISA/IPEA. También queremos destacar la importancia de los sistemas de registro internacional y defender su centralidad en las prioridades de esta Organización. En el sentido abogamos fuertemente porque estos sistemas y obviamente el PCT está incluido y quizás es el más importante se mantengan vigentes relevantes competitivos y accesibles para los usuarios y porque se realicen los esfuerzos de modernización que se estimen necesarios en ese sentido, por lo que agradecemos también las gestiones que actualmente están en curso. En cuanto a la situación del Grupo de Trabajo del PCT llamamos a los miembros a abordar su agenda con un espíritu de diálogo y construcción de acuerdos y a sostener negociaciones y debates aún si no se logra el consenso. Es saludable que en una organización multilateral los Estados miembros cuenten con el espacio para dialogar los temas que consideran de su interés nacional y no que las discusiones se vean impedidas de suceder de antemano.

23. [FILIPINAS](#): Filipinas felicita a la Asamblea de la Unión del PCT por su incansable labor en pro de los objetivos del Sistema del PCT. Deseamos informar a la Asamblea de que Filipinas ha presentado su solicitud de renovación y prórroga de su designación como ISA/IPEA durante la reunión del Comité de Cooperación Técnica del PCT celebrada en febrero de 2026. A este respecto, Filipinas expresa su sincero agradecimiento por el respaldo positivo recibido y espera con interés la prevista aceptación de nuestra solicitud por parte de la Asamblea.

24. [SUDÁFRICA](#): Mediante una declaración escrita, la delegación de Sudáfrica, en nombre del Grupo Africano, señala lo siguiente: el Grupo Africano concede gran importancia al PCT como instrumento internacional clave que facilita el acceso al sistema de patentes. A este respecto, reafirmamos nuestro compromiso con un Sistema del PCT que sea equilibrado, inclusivo y que responda a las necesidades y capacidades de todos los Estados miembros, en particular de los países en desarrollo y los países menos adelantados. El Tratado GRATK de la OMPI subraya la necesidad de un marco internacional que respete los derechos de los Pueblos Indígenas y las comunidades locales sobre sus recursos genéticos y conocimientos tradicionales. El Grupo Africano subraya la importancia de integrar en el Sistema del PCT los requisitos de divulgación y los mecanismos de consentimiento previo fundamentado. Estos elementos son esenciales para garantizar que el uso de los recursos genéticos y los conocimientos tradicionales en las solicitudes de patente reconozca debidamente los derechos de los Pueblos Indígenas y las comunidades locales, al tiempo que se promueven los objetivos mundiales más amplios del desarrollo sostenible. Por ello, el Grupo Africano ha apoyado sistemáticamente el punto correspondiente del orden del día, lo que permitiría al Grupo de Trabajo evaluar cómo podrían integrarse dichas modificaciones en el marco del PCT para cumplir los objetivos del Tratado GRATK de la OMPI. El Grupo Africano apoya las modificaciones al marco del PCT para garantizar la aplicación efectiva y plena del Tratado GRATK de la OMPI. Expresamos nuestra profunda decepción por el hecho de que no se haya podido celebrar la decimonovena reunión debido a la negativa de un único miembro a aprobar el orden del día de la reunión, lo que ha supuesto una oportunidad perdida no solo para avanzar en los debates sobre esta importante cuestión, sino también para abordar otros asuntos sustantivos que se encuentran ante el grupo de trabajo. Nos preocupan las posibles perturbaciones que este tipo de situaciones pueden suponer para la integridad y la eficacia del sistema multilateral. Por lo tanto, instamos a todas las delegaciones a que den muestras de flexibilidad de cara al futuro, en un espíritu de cooperación y multilateralismo.

25. [PRESIDENTE](#): No veo que haya ninguna otra delegación que desee tomar la palabra. Agradezco a todas las delegaciones las declaraciones formuladas. Hemos tomado nota de las observaciones formuladas en relación con su deseo de debatir la evolución futura del Sistema del PCT. Me gustaría proponer el siguiente párrafo de decisión que figura en el documento en cuestión, que voy a leer en voz alta:

26. La Asamblea de la Unión del PCT:

- i) adoptó las propuestas de modificación del Reglamento del PCT que figuran en los Anexos I a IV del documento PCT/A/58/1 y la entrada en vigor y las disposiciones transitorias que figuran en el párrafo 4 del mismo documento; y
- ii) adoptó las propuestas de modificación de las Directrices relativas al establecimiento de importes equivalentes de ciertas tasas que figuran en el Anexo VI del documento PCT/A/58/1, y las decisiones relativas a la entrada en vigor que figuran en el párrafo 7 del mismo documento.

27. [PRESIDENTE](#): No veo objeciones. Queda así decidido.

Prórroga de la designación de las Administraciones encargadas de la búsqueda internacional y del examen preliminar internacional en virtud del PCT

28. Los debates se basaron en el documento [PCT/A/58/2](#).

29. [PRESIDENTE](#): Pasamos ahora al segundo asunto de este punto del orden del día y al documento PCT/A/58/2 titulado “Prórroga de la designación de las Administraciones encargadas de la búsqueda internacional y del examen preliminar internacional en virtud del PCT”. Todas las Administraciones internacionales actuales fueron designadas por la Asamblea hasta el 31 de diciembre de 2027. Para que el Tratado siga prestando servicios de búsqueda internacional y examen preliminar internacional, la Asamblea debe decidir sobre la prórroga de los mandatos de cada Administración internacional que desee solicitarla y aprobar el texto de un proyecto de acuerdo entre la Administración internacional y la Oficina Internacional. Los proyectos de acuerdo figuran en los Anexos I a XXV del documento PCT/A/58/2. El Comité de Cooperación Técnica del PCT se reunió en febrero de este año y debatió las solicitudes individuales de todas las Administraciones encargadas de la búsqueda internacional y del examen preliminar internacional existentes para la prórroga de sus nombramientos hasta fines de 2037. El dictamen del Comité figura en el párrafo 4 del documento. El Comité acordó recomendar a la Asamblea la prórroga del nombramiento de las 25 Administraciones, con sujeción a las desvinculaciones señaladas en el resumen de la presidencia. Todas las Administraciones internacionales han presentado una solicitud detallada para la prórroga de su nombramiento, y estas han sido examinadas exhaustivamente por el Comité de Cooperación Técnica al emitir su dictamen de manera favorable a esta Asamblea. Por lo tanto, sugiero que no sea necesario que las Administraciones internacionales actuales formulen declaraciones para presentar sus solicitudes y que, en su lugar, consideremos que las declaraciones realizadas por las Administraciones internacionales durante la sesión más reciente del Comité de Cooperación Técnica ya han sido escuchadas por la Asamblea. No obstante, si alguna Administración internacional deseara que esta Asamblea tuviera en cuenta, en apoyo de su solicitud, alguna información que no se hubiera puesto a disposición del Comité de Cooperación Técnica del PCT durante sus deliberaciones de febrero, invitaría a dichas Administraciones internacionales a tomar la palabra en este momento para realizar una breve intervención, antes de que abra el turno de palabra a las delegaciones para que formulen sus observaciones sobre el documento PCT/A/58/2 en su conjunto.

30. [PRESIDENTE](#): No veo que haya ninguna delegación que desee tomar la palabra. Me gustaría proponer el siguiente párrafo de decisión que figura en el documento en cuestión: Las Asambleas de la Unión del PCT, de conformidad con los artículos 16.3 y 32.3, del PCT, i) aprobaron el texto de los proyectos de acuerdo entre las Administraciones internacionales y la Oficina Internacional que figuran en los Anexos I a XXV del documento PCT/A/58/2, y ii) prorrogaron el nombramiento de las actuales Administraciones encargadas de la búsqueda internacional y del examen preliminar internacional hasta el 31 de diciembre de 2037.

31. [UCRANIA](#): La delegación de Ucrania desea expresar su sincero agradecimiento a la subdirectora general Lisa Jorgensen por su liderazgo, profesionalidad y apoyo al funcionamiento eficaz del Sistema del PCT. Asimismo, agradecemos al presidente la presentación de los documentos pertinentes en relación con este punto del orden del día. La delegación de Ucrania expresa su agradecimiento a la Secretaría por la elaboración del documento PCT/A/58/2 y de los proyectos de acuerdo entre la Oficina Internacional y las ISA correspondientes, así como por su apoyo durante el proceso de preparación de la prórroga del nombramiento de las ISA/IPEA en el marco del PCT. Ucrania reitera su firme compromiso con el funcionamiento eficaz del Sistema del PCT y con los elevados estándares de calidad, confianza y responsabilidad que se exigen a las ISA/IPEA. Ucrania desea dejar constancia de que se desmarca de la decisión relativa a la prórroga del nombramiento del Servicio Federal de Propiedad Intelectual de la Federación de Rusia (Rospatent) y de la Oficina Eurasiática de Patentes de la Organización Eurasiática de Patentes (EAPO) como ISA/IPEA en el marco del PCT. Esta postura se basa en la posición de principios y coherente de Ucrania de que a un Estado que ha iniciado y continúa librando una guerra de agresión en flagrante violación de la Carta de las Naciones Unidas y de los principios fundamentales del Derecho internacional no se le puede confiar una función que implique un alto nivel de confianza institucional, responsabilidad y credibilidad en el marco del Sistema del PCT y de las Naciones Unidas. Ucrania solicita respetuosamente que su posición de desvinculación quede debidamente reflejada en el informe de la presente sesión y en el párrafo correspondiente de la decisión de la Asamblea de la Unión del PCT en relación con este punto del orden del día.

32. [FEDERACIÓN DE RUSIA](#): La delegación de la Federación de Rusia desea hacer uso de su derecho de réplica en relación con la declaración formulada por una delegación. Quisiéramos recordar que el Comité de Cooperación Técnica del PCT, durante su reunión, examinó detalladamente el cumplimiento de los requisitos de Rospatent y la Oficina Eurasiática de Patentes para convertirse en ISA/IPEA en el marco del Tratado de Cooperación en materia de Patentes, y emitió una recomendación sobre su renovación. Destacamos que ambas autoridades cumplen plenamente los requisitos del PCT. Cuentan con una base de expertos sostenible, numerosos especialistas altamente cualificados en todos los ámbitos técnicos y, desde hace muchos años, han contribuido de manera significativa al funcionamiento eficaz del Sistema del PCT, en particular en la región euroasiática. Teniendo en cuenta el principio de reciprocidad, la delegación de la Federación de Rusia se desmarca del consenso alcanzado en la decisión relativa a la prórroga de la designación de la Oficina Nacional de Propiedad Intelectual e Innovaciones de Ucrania como ISA/IPEA en el marco del PCT.

33. [OFICINA EURASIÁTICA DE PATENTES \(EAPO\)](#): En relación con la declaración de una delegación concreta, nos gustaría señalar que los participantes en la reunión deberían centrarse en el orden del día relativo a la función de las ISA/IPEA en el contexto del PCT. Esto no tiene nada que ver con la política y se trata de una cuestión puramente técnica. Asimismo, recordamos que, de conformidad con los documentos normativos pertinentes del Sistema del PCT, las ISA/IPEA deben cumplir una serie de criterios técnicos, y tanto nuestra Oficina como Rospatent cumplen dichos criterios. La calidad de su trabajo queda demostrada por su certificación ISO. El Comité de Cooperación Técnica del PCT recomendó la prórroga del nombramiento de las 25 Administraciones internacionales. Instamos a todas las delegaciones a que eviten realizar declaraciones politizadas y, por nuestra parte, seguimos comprometidos con el carácter constructivo de nuestra cooperación. Teniendo en cuenta el principio de reciprocidad, nos desmarcamos de la decisión de prorrogar el nombramiento de la Oficina Nacional de Propiedad Intelectual e Innovaciones de Ucrania.

34. [PRESIDENTE](#): Si me permite, me gustaría preguntar a la delegación de Ucrania: en su declaración, han solicitado que en la decisión se haga constar la desvinculación de Ucrania respecto a la decisión de nombrar a Rospatent. Mi pregunta es si esto figura como requisito en la propia decisión.

35. [UCRANIA](#): En el párrafo 2 del documento PCT/A/58/2, figura la disposición según la cual el Comité de Cooperación Técnica del PCT recomendó la prórroga de los nombramientos de las Administraciones encargadas de la búsqueda internacional existentes de la siguiente manera, y tenemos esta disposición sobre la desvinculación que se presentó y se adoptó durante la reunión del Comité de Cooperación Técnica, pero no figura en ningún párrafo de las decisiones de la presente Asamblea de la Unión del PCT. Nuestra posición es que la desvinculación de Ucrania respecto al nombramiento de la Oficina Eurasiática de Patentes y de Rospatent debería incluirse en el párrafo de la decisión de esta Asamblea de la Unión del PCT.

36. [FEDERACIÓN DE RUSIA](#): Teniendo en cuenta el anuncio anterior, y basándonos en el principio de reciprocidad, consideraríamos oportuno reflejar en la decisión la desvinculación de la delegación de la Federación de Rusia con el consenso alcanzado respecto a la prórroga del nombramiento de la Oficina Nacional de Propiedad Intelectual e Innovaciones de Ucrania.

37. [OFICINA EURASIÁTICA DE PATENTES \(EAPO\)](#): Observamos con pesar que seguimos por esta vía politizada. A la luz del principio de reciprocidad, la Oficina Eurasiática de Patentes también desea desvincularse de la decisión relativa a la renovación del nombramiento de la Oficina Nacional de Propiedad Intelectual e Innovaciones de Ucrania.

38. [PRESIDENTE](#): Se tomará nota de la declaración de la Oficina Eurasiática de Patentes. No veo que haya más delegaciones que deseen tomar la palabra. Pasemos de nuevo al párrafo de la decisión, que se mostrará en la pantalla. Lo leeré en voz alta: La Asamblea de la Unión del PCT, de conformidad con los artículos 16.3) y 32.3) del PCT: i) aprobó el texto de los proyectos de acuerdo entre las Administraciones internacionales y la Oficina Internacional que figuran en los Anexos I a XXV del documento PCT/A/58/2; ii) prorrogó el nombramiento de las actuales Administraciones encargadas de la búsqueda internacional y del examen preliminar hasta el 31 de diciembre de 2037; iii) tomó nota de la desvinculación de Ucrania respecto a la decisión de prorrogar el nombramiento del Servicio Federal de Propiedad Intelectual de la Federación de Rusia y de la Oficina Eurasiática de Patentes; y iv) tomó nota de la desvinculación de la Federación de Rusia respecto a la decisión de prorrogar el nombramiento de la Oficina Nacional de Propiedad Intelectual e Innovaciones de Ucrania.

39. [OFICINA EURASIÁTICA DE PATENTES \(EAPO\)](#): Nos gustaría que el párrafo iv) dijera lo siguiente: “tomó nota de la desvinculación de la Federación de Rusia y de la Oficina Eurasiática de Patentes respecto a la prórroga del nombramiento de la Oficina Nacional de Propiedad Intelectual e Innovaciones de Ucrania”.

40. [PRESIDENTE](#): Quisiera señalar a los Estados miembros que la Oficina Eurasiática de Patentes (EAPO) tiene el estatuto de observador especial en esta Asamblea, y que en el párrafo de la decisión solo se reflejaría la posición de los propios Estados miembros, y no la del observador especial. Tomaremos nota, para que conste en acta, pero no la incluiremos en la decisión, de la posición y la solicitud de la EAPO. Proponemos incluir en la decisión las desvinculaciones respecto únicamente a Ucrania y a la Federación de Rusia.

41. La Asamblea de la Unión del PCT, de conformidad con los artículos 16.3) y 32.3) del PCT:

i) aprobó el texto de los proyectos de acuerdo entre las Administraciones internacionales y la Oficina Internacional que figuran en los Anexos I a XXV del documento PCT/A/58/2;

ii) prorrogó la designación de las Administraciones encargadas de la búsqueda internacional y del examen preliminar internacional actuales hasta el 31 de diciembre de 2027;

iii) tomó nota de que Ucrania se ha desvinculado de la decisión de prorrogar la designación del Servicio Federal de la Propiedad Intelectual de la Federación de Rusia y de la Oficina Eurasiática de Patentes; y

iv) tomó nota de que la Federación de Rusia se ha desvinculado de la decisión de prorrogar la designación de la Oficina Nacional Ucraniana de Propiedad Intelectual e Innovaciones.

42. [PRESIDENTE](#): No veo objeciones. Queda así decidido.

Designación del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial en calidad de Administración encargada de la búsqueda internacional y del examen preliminar internacional en virtud del PCT

43. Los debates se basaron en los documentos [PCT/A/58/3](#) y [PCT/A/58/3 Add.](#)

44. [PRESIDENTE](#): Pasamos ahora al tercer asunto de este punto del orden del día y al documento PCT/A/58/3, titulado “Designación del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial como Administración encargada de la búsqueda internacional y del examen preliminar internacional en virtud del PCT”, así como al documento PCT/A/58/3 Add., titulado “Designación del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial como Administración encargada de la búsqueda internacional y del examen preliminar internacional en virtud del PCT: información actualizada”. Al igual que en el punto anterior, se invita a la Asamblea a escuchar al representante del IMPI, a tener en cuenta el dictamen del Comité de Cooperación Técnica del PCT, a aprobar los proyectos de acuerdo que figuran en los Anexos I y II del documento PCT/A/58/3 para su aplicación en función de la fecha en que el Instituto pueda comenzar a operar como Administración internacional, y a designar al IMPI como Administración internacional con efecto a partir de la fecha de entrada en vigor del acuerdo correspondiente hasta el 31 de diciembre de 2037. El dictamen del Comité de Cooperación Técnica del PCT figura en el párrafo 4 del documento PCT/A/58/3, en el que el Comité acordó por unanimidad recomendar a la Asamblea que designara al IMPI como ISA/IPEA.

45. [MÉXICO](#): En febrero el Comité de Cooperación Técnica del PCT acordó por unanimidad recomendar la designación del IMPI como ISA/IPEA. Esta recomendación refleja la confianza en las capacidades técnicas del IMPI y en los compromisos de México con el Sistema del PCT del cual somos parte desde 1995. En los últimos meses el IMPI trabajó a nivel interno y junto con la Oficina Española de Patentes y Marcas (OEPM) para cumplir a cabalidad con los requisitos necesarios. Como parte de este esfuerzo se realizaron 2 visitas técnicas en marzo y mayo. Ambas oficinas colaboraron estrechamente para asegurar el cumplimiento de los requisitos marcados por el PCT. Un pilar de este proceso ha sido poner en marcha el sistema de gestión de calidad que prevé el capítulo 21 de las Directrices del PCT. Este sistema se basa en la mejora continua y la evaluación permanente e incorpora la gestión de riesgos para detectar áreas de mejora y actuar de forma preventiva. Todo ello conforme a los estándares internacionales de calidad. En particular la norma ISO 9001/2015. También modernizamos nuestra infraestructura tecnológica. Sabemos que la transformación digital es esencial para responder a los retos del sistema internacional de PI. Por eso fortalecimos nuestros sistemas para poner la información de patentes a disposición de los formatos estandarizados que promueve la OMPI y para garantizar que sea segura íntegra y confiable conforme a la Norma ST.36. La aspiración del IMPI de convertirse en una Administración ISA y PEA responde a una visión de largo plazo busca contribuir al fortalecimiento del sistema internacional de patentes y favorecer una mayor participación de innovadores, universidades, centros de investigación y empresas dentro del Sistema del PCT. Creemos que ayudará a seguir impulsando a la región como un polo de innovación y ampliará el número de oficinas que realizan búsquedas y exámenes en español en beneficio de toda la comunidad hispanoparlante. Agradecemos a las delegaciones su apoyo y la confianza depositada en esta candidatura así como a la Secretaría

de la OMPI por su acompañamiento y en especial a la Oficina Española de Patentes y Marcas por su generosa cooperación y profesionalismo. México reitera su compromiso de desempeñar estas funciones con responsabilidad y pleno apego a los estándares del PCT y está listo para concluir el acuerdo correspondiente con la Oficina Internacional para iniciar operaciones como ISA/IPEA a la mayor brevedad posible.

46. [ESPAÑA](#): La delegación de España expresa su apoyo a la candidatura del IMPI para ser designado como ISA/IPEA en el marco del PCT. Este apoyo se fundamenta en el trabajo de cooperación técnica que la Oficina Española de Patentes y Marcas viene desarrollando con el IMPI y que ha permitido constatar de primera mano incluida una visita in situ para verificar los requisitos los avances realizados por el IMPI en los ámbitos necesarios para su designación. En particular España valora el sólido sistema de gestión de calidad que el IMPI está consolidando conforme a la norma ISO 9001 con objetivos de calidad claramente definidos, auditorías internas realizadas por el personal propio certificado y mecanismos robustos de seguimiento y mejora continua. Asimismo, destacamos los progresos alcanzados en materia de documentación mínima PCT y en la generación y estructuración del fichero de referencia, aspectos técnicos esenciales para el correcto funcionamiento como Administración internacional. El IMPI cuenta con una amplia plantilla de examinadores, procesos de examen bien estructurados y una creciente capacidad tecnológica que lo sitúan en condiciones de asumir las responsabilidades inherentes a la condición de ISA e IPEA y contribuir así a ampliar la cobertura geográfica e idiomática del Sistema del PCT en beneficio particular de los solicitantes hispanohablantes. España confía en que la designación del IMPI fortalecerá el Sistema del PCT y estrechará los lazos de cooperación entre las oficinas de propiedad industrial iberoamericanas.

47. [REPÚBLICA DOMINICANA](#): La delegación de República Dominicana desea expresar su firme respaldo a la designación del IMPI como ISA/IPEA en virtud del PCT. Nuestra delegación felicita al IMPI por este importante logro que constituye un reconocimiento a la capacidad técnica, la experiencia acumulada y el compromiso institucional que esa Oficina ha demostrado a lo largo de los años en la prestación de servicios de propiedad intelectual de alta calidad. La República Dominicana considera que esta designación fortalece el sistema internacional de patentes y contribuirá a ampliar el acceso a servicios especializados eficientes y de calidad para los usuarios del Sistema del PCT. Asimismo representa un avance significativo en nuestra región al incrementar las capacidades disponibles en América Latina y el Caribe y promover una mayor participación regional en la arquitectura internacional de la PI. Estamos convencidos de que la incorporación del IMPI como administración internacional aportará una valiosa experiencia al funcionamiento del sistema y contribuirá a su continua modernización eficiencia y credibilidad en beneficio de los Estados miembros, los innovadores y los usuarios del sistema. Por estas razones la República Dominicana se congratula por esta designación y reitera su apoyo a la recomendación presentada al tiempo que extiende sus más sinceras felicitaciones a México y en especial al IMPI por este merecido reconocimiento.

48. [PRESIDENTE](#): Quisiera dar las gracias a las delegaciones por las declaraciones formuladas. Tras haber escuchado las declaraciones, propongo que la Asamblea apruebe la designación del IMPI y quisiera felicitarles por este logro. Por lo tanto, quisiera proponer el siguiente párrafo de decisión que figura en el documento PCT/A/58/3:

49. La Asamblea de la Unión del PCT, de conformidad con los artículos 16.3) y 32.3) del PCT:

- i) aprobó el texto de los proyectos de acuerdo entre el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial y la Oficina Internacional que figuran en los Anexos I a II del documento PCT/A/58/3; y

ii) designó al Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial en calidad de Administración encargada de la búsqueda internacional y del examen preliminar internacional con efecto a partir de la fecha de entrada en vigor del Acuerdo del Anexo I, si esa fecha es el 31 de diciembre de 2027 o una fecha anterior, o con efecto a partir de la fecha de entrada en vigor del Acuerdo del Anexo II, si esa fecha es el 1 de enero de 2028 o una fecha posterior, hasta el 31 de diciembre de 2037.

50. [PRESIDENTE](#): No veo ninguna objeción. Queda así decidido.

51. [SECRETARÍA](#): En nombre de la Oficina Internacional, quisiera felicitar al IMPI por su designación como ISA/IPEA en el marco del PCT. México se convirtió en Estado contratante del PCT hace más de 31 años, el 1 de enero de 1995. Deseo al IMPI todo el éxito en su nueva función, al convertirse en la vigésima sexta Administración internacional del PCT y la tercera de la región de América Latina y el Caribe.

52. [MÉXICO](#): Mi delegación desea expresar su más sincero agradecimiento a las delegaciones de la Asamblea de la Unión del PCT por la confianza depositada en México mediante la designación del IMPI como ISA/IPEA. Decimos esta decisión con profundo honor y con un alto sentido de responsabilidad. Para México esta designación constituye no solo un reconocimiento a las capacidades técnicas e institucionales del INPI sino también un compromiso renovado con los objetivos y principios que sustentan el sistema del PCT. Nuevamente agradezco a la OMPI y a la OEPM por su invaluable apoyo. Tenga la seguridad de que el INPI desempeñará estas nuevas funciones con el más alto nivel de profesionalismo en beneficio de los usuarios del sistema del PCT.

[Fin del documento]